

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 70

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

**INVITACIÓN No. 098 DE 2022**

**MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL  
A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICION DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL".**

**MARZO DE 2022**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 2 de 70

**CAPÍTULO I**  
**INFORMACIÓN GENERAL PARA PROPONENTES**

**1.1. PRESENTACIÓN**

La Empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

**1.2. OBJETO:**

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para el **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICION DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”**.

**1.3. GENERALIDADES:**

Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicarán en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal del SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 001 de 2020.

Hará parte de los términos de referencia todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso, además del estricto cumplimiento en el Sistema integrado de Gestión del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación, solicitar ante la entidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aclaración sobre todos los puntos inciertos e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 3 de 70

#### 1.4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

#### 1.5. LEGISLACIÓN:

Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 001 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

#### 1.6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20220447 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022, por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) MCTE. IVA INCLUIDO DEL 19%**

#### 1.7. COMUNICACIONES:

La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas y las que se formulen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso, y a los medios indicados dentro del mismo.

#### 1.8. IDIOMA Y MONEDA:

El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 4 de 70

avalará en el proceso será el peso colombiano.

Por tanto, los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que tratan los presentes términos de referencia que estén en lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el Contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

En todo caso el oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

#### **1.9. PLAZOS:**

Para efectos de los diferentes plazos previstos en los términos de referencia, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicará en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 5 de 70

**1.10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:**

No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

**1.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.**

Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los términos de referencia, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma de los términos de referencia.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones al términos de referencia, lo comunicará mediante adenda fijada en la página [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

**1.12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:**

El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura, pro universidad del Tolima y demás impuestos a que haya lugar.

Los términos de referencia no tienen ningún costo y están publicados en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co), en la sección de contratación, contratación en trámite; y en el portal de contratación estatal del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**1.13. CORRESPONDENCIA:**

Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores  
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL  
 Secretaria General  
 Dirección Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola  
 Ibagué - Tolima - Colombia



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 6 de 70

Referencia: INVITACIÓN No. 098 DE 2022

**OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL”.**

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los términos de referencia, solicitud de aclaración, Etc.

**El proponente deberá tener en cuenta que en virtud de la emergencia sanitaria COVID19 Decretada por el Gobierno Nacional, se deberán tener en cuenta los medios de correspondencia indicados en el cronograma del proceso, y que la cuenta de correo electrónico oficial es: [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co), por lo que toda comunicación, mientras se encuentre decretada la emergencia por el gobierno nacional y local, será recepcionada por ese medio.**

**1.14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

- a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.
- b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.
- c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar su representante y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, conforme lo exigido en los requisitos de participación.
- d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
- e) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar registrado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 7 de 70</b>

la podrá realizar hasta antes del cierre de la presente invitación, a través de la pagina web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) en el link de proveedor, SIP IBAL, en la que establece el aplicativo a diligenciar por el proveedor, el cual el comprobante de registro llega automáticamente al correo del proveedor inscrito. El oferente debe encontrarse registrado so pena de incurrir en causal de rechazo. Si se inscribió con anterioridad y fue aprobado no necesita realizar un nuevo tramite de inscripción, a través del aplicativo puede obtener copia del registro al correo electrónico inscrito.

#### 1.15. RIESGOS DEL PROCESO:

Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
RIESGO FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Financiación y liquidez del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista

*Amil*

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 8 de 70</b>

RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista
	El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio Ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGOS OPERACIONALES	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. ESP OFICIAL 50%
	Reduccion de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecucion del contrato.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Riesgos relacionados con accidentes o enfermedades de trabajo.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las actas y/o cuentas (correctamente diligenciadas y firmadas)	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Demoras en la aprobación de documentos presentados o perdida de la documentación en el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a causa de un factor externo.	100% del daño o perjuicio	Supervisor del contrato - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
	Mayor tiempo de ejecución por demoras en atención de las observaciones o exigencias, que no hayan sido atendidas por el contratista en forma oportuna y eficaz.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Conflictos entre personal profesional del contratista o subcontratista. Deserción de la mano de obra por las dificultades en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Perjuicios causados a terceros en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
	No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	100% del daño o perjuicio	Contratista

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 9 de 70</b>

RIESGOS DE ORDEN PUBLICO	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%
RIESGOS DE LA NATURALEZ A	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%

**CAPÍTULO II**  
**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

**2.1 EL CONTRATISTA** deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

**2.2 OBJETO:**

El contratista debe cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de los términos de referencia.

**2.3 SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:**

El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

**2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

**PRESUPUESTO TOTAL: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000)** valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20220447 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022.

**2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

OCHO (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 10 de 70

## 2.6 VISITA DE OBRA:

No aplica.

## 2.7 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

Se efectuarán pagos de la siguiente forma:

Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelaran, previo cumplimiento de los tramites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. Periodos de entrega: se realizaran entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

**PARAGRAFO TERCERO.** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente es <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%200776%20de%202020.pdf>

**PARAGRAFO CUARTO** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

**PARAGRAFO QUINTO** El contratista debe tener en cuenta que en los tramites de cuenta

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 11 de 70

se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa prodeporte establecida en el acuerdo municipal 0017 del 05 de diciembre de 2020.

### 2.8 GARANTÍAS A CONSTITUIR:

El CONTRATISTA constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación, se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes y consignará los siguientes amparos.

**a. Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al **veinte (20%)** del valor del contrato y con una vigencia igual al **término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.**

**b. Calidad del suministro y correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el termino del mismo y un año mas.

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

**c. Garantía de seriedad de la oferta** (en los términos señalados en los requisitos de participación)

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

### 2.9 DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio para los efectos del contrato, será el municipio de Ibagué.



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 12 de 70</b>

La ejecución del contrato será: El recebo deberá ser puesto en obra, es decir en diferentes sitios de la ciudad de Ibagué, en todo caso no excederá los límites urbanos de la ciudad de Ibagué.

## 2.10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente Proceso de Contratación NO se limita a Mipymes.

## 2.11 GASTOS:

Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

**2.12 EMERGENCIA SANITARIA:** En atención a la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de salud mediante la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 y sus prorrogas, el oferente deberá implementar el protocolo general de bioseguridad, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, con la finalidad de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, para la ejecución del contrato a celebrar, hasta la terminación de la declaratoria de la emergencia sanitaria.

## 2.13 CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El oferente interesado en postular su oferta, deberá presentar su propuesta técnico - económica conforme al Anexo Correspondiente, no se aceptan ofrecimientos parciales.

Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato cuyo objeto sea **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL”**, con las siguientes condiciones mínimas habilitadoras de la oferta:

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC	Título
		subclase CPC	
1	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 2"	4299920	Abrazaderas metálicas
2	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 3"	4299920	Abrazaderas metálicas
3	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 4"	4299920	Abrazaderas metálicas
4	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 6"	4299920	Abrazaderas metálicas

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 13 de 70</b>

5	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 8"	4299920	Abrazaderas metálicas
6	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 10"	4299920	Abrazaderas metálicas
7	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 12"	4299920	Abrazaderas metálicas
8	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 14"	4299920	Abrazaderas metálicas
9	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 2" (57MM- 70MM)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
10	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 3" (85mm-103mm)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
11	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 4"	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
12	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 6" R1	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
13	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 6" R1-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
14	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 6" R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
15	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 8" R1	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
16	ACOPLE UNIVERSA HD - DN 8" R1-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
17	ACOPLE UNIVERSAL HD- DN 8" R2-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
18	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 10" R1(268mm-286mm)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
19	ACOPLE UNIVERSAL HD- DN 10" (R1-R2)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
20	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 10 "R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
21	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 12" (R1-R3)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión

*Handwritten signature*

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 14 de 70</b>

22	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 12" R1-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
23	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 12" R1(315mm-333mm)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
24	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 12" R2- R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
25	ACOPLE UNIVERSAL DRESSER HD - DN 14" R1 - R1	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
26	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 14" R1-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
27	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 14" R1-R3	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
28	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 3" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
29	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 3" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
30	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 2" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
31	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 2" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
32	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 4" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
33	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 4" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
34	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 6" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
35	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 6" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
36	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 8" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
37	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 8" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
38	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 8" R3	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 15 de 70**

39	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 10" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
40	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 10" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
41	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 12" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
42	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 12" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
43	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 12" R3	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
44	CODO HD EXTREMO LISO DE 3" X 90	4129305	Piezas para tubería de alta presión
45	CODO HD EXTREMO LISO DE 4X22 DE 1/2"	4129305	Piezas para tubería de alta presión
46	CRUZ HD - DN 8"X4" (200mm x 100mm) EXTREMO LISO	4129305	Piezas para tubería de alta presión
47	CRUZ HD 3 X2	4129305	Piezas para tubería de alta presión
48	CRUZ HD 3 X3	4129305	Piezas para tubería de alta presión
49	CRUZ HD 4 X 2	4129305	Piezas para tubería de alta presión
50	CRUZ HD 6 X 4	4129305	Piezas para tubería de alta presión
51	CRUZ HD 8 X 3	4129305	Piezas para tubería de alta presión
52	HIDRANTE HD TIPO MILAN DE 3"	4324011	Hidrantes
53	HIDRANTE HD TIPO MILAN DN 4"	4324011	Hidrantes
54	REDUCCION HD 6 X 3 PARA PVC- AC - HD	4332098	Bujes metálicos n.c.p.
55	REDUCCION HD 6X4 PARA PVC- AC - HD	4332098	Bujes metálicos n.c.p.
56	REDUCCION HD 8X4 PARA PVC- AC - HD	4332098	Bujes metálicos n.c.p.
57	TAPA VALVULA TIPO CHOROTE EN HD - TRAFICO LIVIANO	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
58	TAPA VALVULA TIPO CHOROTE EN HD - TRAFICO PESADO	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
59	TEE HD - DN 8"X4" (200mm x 100mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 16 de 70</b>

60	TEE HD- DN 6"X3" (150mm x 75mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
61	TEE HD - DN 6"X4" (150mm x 100mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
62	TEE HD- DN 8"X3" (200mm x 75mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
63	TEE HD 10"X6" (250mm x 150mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
64	TEE HD 3 X 2 PARA PVC-AC-HD	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
65	TEE HD 4 X 2 PARA PVC-AC-HD	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
66	TEE HD 4 X 3 PARA PVC-AC-HD	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
67	VALVULA (HD) SB 2" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
68	VALVULA (HD) SB 3" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
69	VALVULA (HD) SB 4" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
70	VALVULA (HD) SB 6" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
71	VALVULA (HD) SB 8" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
72	VALVULA (HD) SB 10" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
73	VALVULA (HD) SB 12" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
74	VALVULA 2" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
75	VALVULA 3" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
76	VALVULA 4" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
77	VALVULA 6" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
78	VALVULA 8" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
**2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 17 de 70**

79	VALVULA 10" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
80	VALVULA 12" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
81	VALVULA ADM/EXP.C.S. 1" COMPACT ROSCADA VENTOSAS SENCILLAS 1" ROSCADA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
82	VALVULA BRIDA X BRIDA DE 4" VASTAGO ASCENDENTE INCLUYE JUEGOS DE TORNILLERIA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
83	VALVULA BRIDA X BRIDA DE 6" VASTAGO ASCENDENTE INCLUYE JUEGOS DE TORNILLERIA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
84	VALVULA BRIDA X BRIDA VASTAGO DE 8" ASCENDENTE	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
85	VALVULA BRIDA X BRIDA DE 10" VASTAGO ASCENDENTE INCLUYE JUEGOS DE TORNILLERIA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
86	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE - CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE T.	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
87	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE - CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE 3"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
88	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE - CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE 4"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
89	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE - CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE 6"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 18 de 70</b>

90	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 10" Bridada - incluye tornilleria y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
91	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 2" Bridada - incluye tornilleria y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
92	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 3" Bridada - incluye tornilleria y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
93	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 4" Bridada incluye tornilleria y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
94	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 6" Bridada - incluye tornilleria y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
95	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 8" Bridada incluye tornilleria y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
96	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 1/2"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
97	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 3/4"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
98	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 1"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
99	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 1" 1/2	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
100	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 2"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
101	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 3"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
102	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 4"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
103	VALVULA SB 10" VNA INCI- INCLUYE JUEGO DE TORNILLERIA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
104	GALAPAGO DN 2 x 1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
105	GALAPAGO DN 2 x 1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
106	GALAPAGO DN 3 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
107	GALAPAGO DN 3 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
108	GALAPAGO DN 3 x1 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 19 de 70**

109	GALAPAGO DN 3 x1 PARA AC CL 25 TOR.INOX	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
110	GALAPAGO DN 3 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
111	GALAPAGO DN 3 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
112	GALAPAGO DN 3 x1 1/2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
113	GALAPAGO DN 3 x1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
114	GALAPAGO DN 3 x2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
115	GALAPAGO DN 3 x2 PARA AC CL 25 TOR.INOX	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
116	GALAPAGO DN 4 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
117	GALAPAGO DN 4 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
118	GALAPAGO DN 4 x1 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
119	GALAPAGO DN 4 x1 PARA AC CL 25 TOR.INOX	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
120	GALAPAGO DN 4 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
121	GALAPAGO DN 4 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
122	GALAPAGO DN 4 x1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
123	GALAPAGO DN 4 x1 1/2 TORN.INOX.PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
124	GALAPAGO DN 6 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
125	GALAPAGO DN 6 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
126	GALAPAGO DN 6 X 1 PARA PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
127	GALAPAGO DN 6 x1 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
128	GALAPAGO DN 6 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
129	GALAPAGO DN 6 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
130	GALAPAGO DN 6 X1-1/2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero

*[Handwritten signature]*



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 20 de 70**

131	GALAPAGO DN 6 x1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
132	GALAPAGO DN 6 x2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
133	GALAPAGO DN 6 x 2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
134	GALAPAGO DN 8 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
135	GALAPAGO DN 8 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
136	GALAPAGO DN 8 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
137	GALAPAGO DN 8 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
138	GALAPAGO DN 8 x 1 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
139	GALAPAGO DN 8 x1 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
140	GALAPAGO DN 8 x1 1/2 TORN.INOX.PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
141	GALAPAGO DN 8 x1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
142	GALAPAGO DN 10 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
143	GALAPAGO DN 10 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
144	GALAPAGO DN 10 x 1 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
145	GALAPAGO DN 10 x 1 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
146	GALAPAGO DN 10 x 1-1/2 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
147	GALAPAGO DN 10 x 1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
148	GALAPAGO DN 10 x 2 PARA PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
149	GALAPAGO DN 10 x 2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
150	GALAPAGO DN 12 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
151	GALAPAGO DN 12 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
152	GALAPAGO DN 12 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
153	GALAPAGO DN 12 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
154	GALAPAGO DN 12 x 1 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 21 de 70</b>

155	GALAPAGO DN 12 x1 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
156	GALAPAGO DN 12 x 1-1/2 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
157	GALAPAGO DN 12 x1 1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
158	GALAPAGO DN 12 x 2 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
159	GALAPAGO DN 12 x2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
160	UNION DE TRANSICION DN 16 PVC x AC CL-20 T. ZINCOAT	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
161	UNION DE TRANSICION DN 16 PVC x AC CL25 T. ZINCOAT	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
162	UNION DE TRANSICION DN 16 PVC x HD ISO T. ZINCOAT	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
163	KIT DE HERRAMIENTAS PARA MONTAJE DE UNIONES HERMETICA	4292298	Herramientas n.c.p. para mecánica
164	LLAVE DE OPERACION HIDRANTE DN 3, 4, 6	4292298	Herramientas n.c.p. para mecánica
165	KIT H/TAS MANTENIMIENTO HIDRANTES 3, 4, 6	4292298	Herramientas n.c.p. para mecánica
166	VALVULA RETENCION DN 20 Br CL125 CON CONTRAPESA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
167	VALVULA ADM/EXP C.D. DN 8 COMPACT Br CL125	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
168	VALVULA SB DN 24 Br CL125 CON ACTUADOR COMPACT	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
169	UNION DE TRANSICION DN 24 PVC x HD ISO (T. INOX)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
170	UNION DE TRANSICION DN 18 PVC x AC CL25	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
171	UNION DE TRANSICION DN 20 HD ISO x PVC T. ZINCOAT	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión

**CAPÍTULO III**  
**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CONTRACTUALES,**  
**CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN E**



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 22 de 70

### INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

#### 3.1 FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

a. Debido a la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país y la ciudad de Ibagué, se generó la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, razón por la cual la propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en único sobre debidamente cerrado y sellado direccionado a Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3ª N° 1 - 04 del Barrio La Pola, en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, dentro del término señalado para presentar propuesta o mediante correo certificado, y/o mediante correo electrónico en formato PDF, al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co), siendo responsabilidad exclusiva de los oferentes la entrega de la propuesta por alguno de los medios señalados, antes del día y la hora de cierre. Una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma.

Una vez vencido el plazo para presentar ofertas, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, abrirá de manera electrónica y/o física las ofertas y publicará un acta con los nombres de los oferentes, fecha y hora de presentación de la oferta y número de folios.

b. Si el proponente requiere enviar varios correos con los archivos, deberán ser enviados dentro del horario establecido en el cronograma del proceso. El funcionario encargado de realizar el cierre informará el horario de cada uno de los correos electrónicos recibidos. No se tendrán en cuenta los documentos que sean recibidos con posterioridad al horario indicado en el cronograma.

c. El proponente deberá incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad. La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente, con índice de paginada.

d. La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).

e. No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error. Los documentos escaneados deben ser legibles, por tanto, el proponente deberá verificar tan condición.

f. El correo electrónico en el que envía la propuesta deberá estar identificado de la siguiente forma:

SEÑORES  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 23 de 70

**INVITACIÓN No. 098 DE 2022: OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL”.**

NOMBRE  
DIRECCIÓN  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL  
PROPONENTE. APARTADO  
NÚMERO DE TELÉFONO,  
CORREO ELECTRÓNICO:

Nota 1: Si debe enviar varios correos electrónicos deberá indicar la continuidad de la propuesta de forma adicional a la anterior identificación.

Nota 2: El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

Nota 3: El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje dentro del periodo establecido en el cronograma de la invitación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario. Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

### **3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A E.S.P OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
2. Proveer a su costo todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta
3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICION DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 24 de 70</b>

lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.

4. Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.
5. Para los elementos diferentes a equipos, el oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallas, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.
6. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

El contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 25 de 70</b>

5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
  - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato

*Blind*

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 26 de 70</b>

serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

### 3.3 OBLIGACIONES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
2. Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción el insumo entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar el insumo proveído cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 27 de 70

6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

### 3.4 DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

#### 3.4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

##### 3.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN.

#### 1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

**A.-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. **(Anexo 1)**.

**B. DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa **(ANEXOS 2 Y 3)** que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

**a.-** Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

**b.-** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **DOS (2) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 28 de 70</b>

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

**ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**

#### **3.4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.**

#### **3.4.1.3 PODER.**

En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 29 de 70

#### 3.4.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA**

#### 3.4.1.5 ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

**NOTA 1:** En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**NOTA 2:** Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.**

#### 3.4.1.6 RUT.

*Bair*

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 30 de 70</b>

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). En caso de consorcio y/o unión temporal el de cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.**

**3.4.1.7 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:**

La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.**

**3.4.1.8 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:**

La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.**

**3.4.1.9 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:**

La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.**

**3.4.1.10 CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 31 de 70</b>

La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.11 HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA.**

Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**3.4.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)**

Los PROPONENTES ya sean persona natural o jurídica y consorcios y/o uniones temporales, deberam aportar copia del Registro Unico de Proponentes de la respectiva cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2020. El RUP debe ser expedido con **MAXIMO TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

**3.4.1.13 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 32 de 70</b>

Deberá aportarse el amparo y el recibo del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES**.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.**

#### **3.4.1.14 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.**

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

**3.4.1.15 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.** Los contratos que adelante la Empresa deberán incluir una cláusula en la que conste la obligatoriedad para los contratistas de cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, adoptado mediante resolución No. 0804 del 17 de septiembre de 2019 o posteriores reglamentaciones, cuyo objetivo principal es establecer los requerimientos que deben cumplir los contratistas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, antes durante y al finalizar la contratación, **de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y la norma técnica colombiana OHSAS 18001 o las nuevas normas vigentes en la materia, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 33 de 70

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**3.4.1.16 CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**3.4.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

**3.4.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.

**Nota 1:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

**Nota 2:** En caso de que, quien presente oferta no haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

**Nota 3:** En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 34 de 70

**Nota 3.a:** Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener o disminuir el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

**Nota 3.b:** Si la oferta no está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

**Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.**

**Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.**

**Nota 4:** La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

#### **3.4.2.2 PROPUESTA TECNICA:**

#### **CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE**

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderan a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
2. Aportar certificación escrita sobre la calidad de todos los productos, además deberá aportar certificación de calidad de la marca de los accesorios y elementos en HD que va a suministrar.
3. El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud
4. Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de un (1) año contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 35 de 70

asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.

5. Durante el tiempo de garantía, los equipos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por otros de similares características para no entorpecer las labores de la entidad, libres de imperfecciones, sin costo alguno para la empresa, situación que deberá resolver en un término no superior a 48 horas.
6. El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato.
7. El contratista deberá garantizar que la referencia de los elementos y accesorios ofertados no se encuentran descontinuados y/o fuera de producción.
8. El oferente deberá certificar por escrito que en Colombia existen los representantes de la marca de los equipos ofertados y que estos representantes están en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que la empresa requiera y/o que el mismo oferente tenga esta capacidad técnica de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos.

El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. PASA – NO PASA.

### 3.4.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

#### CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se calculara conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Unico de Proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2020.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

- a. **I.L. Índice de Liquidez** mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente
- b. **I.E. Índice de Endeudamiento** menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x 100
- c. **Capital de Trabajo** mayor o igual al 100% del presupuesto oficial = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Cuando se trate de Consorcio o Union temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 36 de 70</b>

**Nota 1:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

**Nota 2:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomara la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidara con el fin de aplicar los índices específicos.

#### **Capacidad Organizacional**

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2020. Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:  $\geq 0$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:  $\geq 0$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

### **3.4.4 FACTOR EXPERIENCIA HABILITADOR DE LA OFERTA**

#### **3.4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

Acreditar experiencia en máximo Tres (3) contratos y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición de elementos de hierro ductil o suministro materiales de construcción y/o materiales de ferretería suscrito con entidades publicas o privadas.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 37 de 70</b>

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente en cualquiera de los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
401417	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
401416	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / VALVULAS
401749	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / UNIONES PARA TUBOS
401717	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / ADAPTADORES DE TUBOS
40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS

**Nota 1.**

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

**Nota 2:** Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado con corte a 31/dic/2020.

**Nota 3:** Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

**Nota 4:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 38 de 70</b>

**VE= VFCS \* SMMLV**

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA, EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA LO HARÁ INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.**

**CAPITULO IV**  
**EVALUACIÓN, SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO.**

**4.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité Evaluador designado para tal fin por la empresa.

**Estudio jurídico y revisión documental.**

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje dentro del periodo establecido en el cronograma de la invitación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario. Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 39 de 70</b>

requeridos por parte del comité evaluador.

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

#### 4.2 FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones económicas establecidas a continuación:

Se asignarán cien (100) puntos como máximo, según la siguiente calificación:

##### **Aspecto Economico: 100 Puntos**

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar la formula que se indica en seguida. Para la aplicación de este método EL IBAL procederá a determinar el menor valor de las ofertas validas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente formula

$$\text{Puntaje } i = \frac{(100 \times V_{\min})}{V_i}$$

Donde,

V<sub>min</sub>= Menor valor de las ofertas validas

V<sub>i</sub>= Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

I= Numero de oferta

En este caso se tomara el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la formula de ponderación

**Nota 1.** No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generara el rechazo de la oferta. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo y se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado.

**Nota 2.** En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar rechazo de su oferta. .

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 40 de 70

**Nota 3.** La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

**Nota 4.** Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el acuerdo 001 del 14 de julio de 2020. **ARTICULO 45 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Si al valorar una oferta, esta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

**Nota 5. CORRECCIÓN ARITMÉTICA.** El IBAL S.A E.S.P. verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por la entidad contratante. Causal de rechazo.

d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P. – procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

f. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

#### **ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE:**

a) Para la verificación económica el comité evaluador tendrá en cuenta los valores con IVA incluido.

b) Cumplir con lo establecido en el ítem de “**Documentos de Contenido Técnico**” **PROPUESTA ECONOMICA notas 1, 2 y 3** de los términos de referencia, el no

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 41 de 70</b>

cumplimiento de estas condiciones de acuerdo a su aplicación, lo hará incurrir en causal de rechazo.

- c) El oferente deberá discriminar el valor del recibo establecido en el respectivo anexo, y discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.
- d) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de y generar el rechazo de la oferta.
- e) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
- f) La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales
- g) El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo
- h) La entidad solicitara la presentación de la oferta técnica y económica por el valor de m3 de recibo ofertado x la cantidad total a contratar y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo.

**4.3. PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos en las evaluaciones económicas y técnicas, luego de lo cual se ordenarán en orden descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieran el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad. El comité evaluador recomendará la adjudicación de quien haya tenido mayor puntaje en los factores de selección.

**5 FACTORES DE DESEMPATE**

Según el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, establece: **“ARTÍCULO 44.- FACTORES DE DESEMPATE:**

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 42 de 70</b>

5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
6. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa.”<sup>2</sup>

#### **6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA:**

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente
- c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
- e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- f) Cuando las propuestas sean enviadas por fax.
- g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

<sup>2</sup> Manual de Contratación IBAL SA ESP

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 43 de 70</b>

- i) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de la propuesta económica.
- j) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
- k) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica.
- l) Cuando no se presenten los análisis de precios unitarios y el desglose del AIU conforme a las exigencias de los presentes términos de referencia.
- m) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes términos de referencia.
- n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.
- o) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades
- p) Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en los términos de referencia.
- q) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.
- r) Cuando la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, luego de realizar la corrección aritmética de la oferta económica en los términos descritos en los términos de referencia.
- s) Superar los precios de acuerdo a lo establecido en el ítem de **“Documentos de Contenido Técnico” PROPUESTA ECONOMICA notas 1, 2 y 3** de los términos de referencia

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 44 de 70</b>

t) En las demás circunstancias señaladas expresamente en los términos de referencia.

## 7 ADJUDICACIÓN:

Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones, si a ello hubiere lugar, se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma del presente términos de referencia.

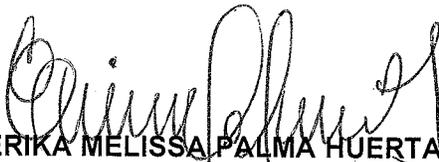
## 8 COMUNICACIÓN Y CONTRATO:

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicará en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

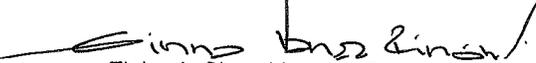
## 9 FIRMA DEL CONTRATO:

El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare, el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe el tercer lugar, siempre y cuando no este incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Ibagué, marzo de 2022.

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
 GERENTE GENERAL  
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

Aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

  
 Elaboró: Ginna Vanessa Rincon Velasquez – Asesora Jurídica Externa - Secretaria General

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 45 de 70</b>

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF.: INVITACIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2022 “SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICION DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”.**

Respetados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 46 de 70</b>

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
País de Origen del Proponente: \_\_\_\_\_  
Número de Folios: \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

**GARANTÍA DE SERIEDAD:** \_\_\_\_\_  
**COMPAÑÍA DE SEGUROS:** \_\_\_\_\_  
**VALOR ASEGURADO:** \_\_\_\_\_  
**VIGENCIA:** Desde (\_\_\_\_) Hasta (\_\_\_\_)  
(día, mes ,año) (día, mes, año)

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.

**VALOR DE LA PROPUESTA:** \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Publica las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 47 de 70</b>

Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 48 de 70

**ANEXO 2**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_; con el objeto de participar en la INVITACIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2022, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICION DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”.

**Integrantes:**

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

**Representante:**

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 49 de 70</b>

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede de la Unión Temporal será:

Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022.

Integrantes de la Unión Temporal:

\_\_\_\_\_  
**Firma Proponente:**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 50 de 70

**ANEXO 3**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_; con el objeto de participar en la INVITACIÓN N° 098 DE 2022, “SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICION DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”.

**Integrantes:**

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

**Representante:**

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:** Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede del consorcio será:

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 51 de 70</b>

Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022.

Integrantes del consorcio:

\_\_\_\_\_  
**Firma Proponente:**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 52 de 70

**ANEXO 4**  
**PROPUESTA TECNICO- ECONOMICA**

**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICION DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		cantidad	Valor sin IVA	IVA	Total
		subclase CPC	Titulo				
1	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 2"	4299920	Abrazaderas metálicas				
2	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 3"	4299920	Abrazaderas metálicas				
3	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 4"	4299920	Abrazaderas metálicas				
4	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 6"	4299920	Abrazaderas metálicas				
5	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 8"	4299920	Abrazaderas metálicas				
6	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 10"	4299920	Abrazaderas metálicas				
7	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 12"	4299920	Abrazaderas metálicas				
8	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 14"	4299920	Abrazaderas metálicas				
9	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 2" (57MM- 70MM)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 53 de 70**

10	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 3" (85mm-103mm)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
11	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 4"	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
12	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 6" R1	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
13	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 6" R1-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
14	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 6" R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
15	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 8" R1	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
16	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 8" R1-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
17	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 8" R2-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
18	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 10" R1(268mm-286mm)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
19	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 10" (R1-R2)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
20	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 10" R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
21	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 12" (R1-R3)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
22	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 12" R1-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				

23	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 12" R1(315mm-333mm)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
24	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 12" R2- R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
25	ACOPLE UNIVERSAL DRESSER HD - DN 14" R1 - R1	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
26	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 14" R1-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
27	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 14" R1-R3	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
28	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 3" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
29	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 3" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
30	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 2" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
31	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 2" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
32	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 4" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
33	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 4" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
34	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 6" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				

35	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 6" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
36	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 8" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
37	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
	8" R2						
38	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 8" R3	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
39	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 10" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
40	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 10" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
41	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 12" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
42	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 12" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
43	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 12" R3	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
44	CODO HD EXTREMO LISO DE 3" X 90	4129305	Piezas para tubería de alta presión				
45	CODO HD EXTREMO LISO DE 4X22 DE 1/2"	4129305	Piezas para tubería de alta presión				

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 56 de 70</b>

46	CRUZ HD - DN 8"X4" (200mm x 100mm) EXTREMO LISO	4129305	Piezas para tubería de alta presión				
47	CRUZ HD 3 X2	4129305	Piezas para tubería de alta presión				
48	CRUZ HD 3 X3	4129305	Piezas para tubería de alta presión				
49	CRUZ HD 4 X 2	4129305	Piezas para tubería de alta presión				
50	CRUZ HD 6 X 4	4129305	Piezas para tubería de alta presión				
51	CRUZ HD 8 X 3	4129305	Piezas para tubería de alta presión				
52	HIDRANTE HD TIPO MILAN DE 3"	4324011	Hidrantes				
53	HIDRANTE HD TIPO MILAN DN 4"	4324011	Hidrantes				
54	REDUCCION HD 6 X 3 PARA PVC- AC - HD	4332098	Bujes metálicos n.c.p.				
55	REDUCCION HD 6X4 PARA PVC- AC - HD	4332098	Bujes metálicos n.c.p.				
56	REDUCCION HD 8X4 PARA PVC- AC - HD	4332098	Bujes metálicos n.c.p.				
57	TAPA VALVULA TIPO CHOROTE EN HD - TRAFICO LIVIANO	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto				
58	TAPA VALVULA TIPO CHOROTE EN HD - TRAFICO PESADO	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto				
59	TEE HD - DN 8"X4" (200mm x 100mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto				
60	TEE HD- DN 6"X3" (150mm x 75mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto				

61	TEE HD - DN 6"X4" (150mm x 100mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto				
62	TEE HD- DN 8"X3" (200mm x 75mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto				
63	TEE HD 10"X6" (250mm x 150mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto				
64	TEE HD 3 X 2 PARA PVC-AC-HD	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto				
65	TEE HD 4 X 2 PARA PVC-AC-HD	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto				
66	TEE HD 4 X 3 PARA PVC-AC-HD	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto				
67	VALVULA (HD) SB 2" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
68	VALVULA (HD) SB 3" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
69	VALVULA (HD) SB 4" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
70	VALVULA (HD) SB 6" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
71	VALVULA (HD) SB 8" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
72	VALVULA (HD) SB 10" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
73	VALVULA (HD) SB 12 PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
74	VALVULA 2" SELLO ELASTICO (PVC-AC- HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 58 de 70</b>

75	VALVULA 3" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
76	VALVULA 4" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
77	VALVULA 6" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
78	VALVULA 8" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
79	VALVULA 10" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
80	VALVULA 12" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
81	VALVULA ADM/EXP.C.S. 1" COMPACT ROSCADA VENTOSAS SENCILLAS 1" ROSCADA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
82	VALVULA BRIDA X BRIDA DE 4" VASTAGO ASCENDENTE INCLUYE JUEGOS DE TORNILLERIA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
83	VALVULA BRIDA X BRIDA DE 6" VASTAGO ASCENDENTE INCLUYE JUEGOS DE TORNILLERIA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
84	VALVULA BRIDA X BRIDA VASTAGO DE 8" ASCENDENTE	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 59 de 70**

85	VALVULA BRIDA X BRIDA DE 10" VASTAGO ASCENDENTE INCLUYE JUEGOS DE TORNILLERIA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
86	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE - CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE T.	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
87	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE - CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE 3"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
88	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE - CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE 4"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
89	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE - CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE 6"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
90	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 10" Bridada - incluye tornilleria y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
91	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 2" Bridada - incluye tornilleria y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				

92	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 3" Bridada - incluye tornilleria y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
93	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 4" Bridada incluye tornilleria y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
94	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 6" Bridada - incluye tornilleria y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
95	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 8" Bridada incluye tornilleria y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
96	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 1/2"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
97	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 3/4"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
98	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 1"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
99	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 1" 1/2	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
100	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 2"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
101	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 3"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN:** 01

**Página 61 de 70**

102	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 4"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
103	VALVULA SB 10" VNA INCI- INCLUYE JUEGO DE TORNILLERIA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
104	GALAPAGO DN 2 x 1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
105	GALAPAGO DN 2 x 1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
106	GALAPAGO DN 3 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
107	GALAPAGO DN 3 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
108	GALAPAGO DN 3 x1 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
109	GALAPAGO DN 3 x1 PARA AC CL 25 TOR.INOX	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
110	GALAPAGO DN 3 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
111	GALAPAGO DN 3 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
112	GALAPAGO DN 3 x1 1/2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
113	GALAPAGO DN 3 x1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
114	GALAPAGO DN 3 x 2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				

115	GALAPAGO DN 3 x2 PARA AC CL 25 TOR.INOX	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
116	GALAPAGO DN 4 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
117	GALAPAGO DN 4 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
118	GALAPAGO DN 4 x1 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
119	GALAPAGO DN 4 x1 PARA AC CL 25 TOR.INOX	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
120	GALAPAGO DN 4 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
121	GALAPAGO DN 4 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
122	GALAPAGO DN 4 x1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
123	GALAPAGO DN 4 x1 1/2 TORN.INOX.PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
124	GALAPAGO DN 6 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
125	GALAPAGO DN 6 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
126	GALAPAGO DN 6 X 1 PARA PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
127	GALAPAGO DN 6 x1 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN:** 01

**Página 63 de 70**

128	GALAPAGO DN 6 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
129	GALAPAGO DN 6 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
130	GALAPAGO DN 6 X1-1/2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
131	GALAPAGO DN 6 x1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
132	GALAPAGO DN 6 x2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
133	GALAPAGO DN 6 x 2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
134	GALAPAGO DN 8 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
135	GALAPAGO DN 8 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
136	GALAPAGO DN 8 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
137	GALAPAGO DN 8 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
138	GALAPAGO DN 8 x 1 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
139	GALAPAGO DN 8 x1 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
140	GALAPAGO DN 8 x1 1/2 TORN.INOX.PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044.
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 64 de 70</b>

141	GALAPAGO DN 8 x1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
142	GALAPAGO DN 10 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
143	GALAPAGO DN 10 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
144	GALAPAGO DN 10 x 1 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
145	GALAPAGO DN 10 x 1 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
146	GALAPAGO DN 10 x 1-1/2 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
147	GALAPAGO DN 10 x 1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
148	GALAPAGO DN 10 x 2 PARA PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
149	GALAPAGO DN 10 x 2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
150	GALAPAGO DN 12 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
151	GALAPAGO DN 12 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
152	GALAPAGO DN 12 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
153	GALAPAGO DN 12 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				

154	GALAPAGO DN 12 x 1 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
155	GALAPAGO DN 12 x1 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
156	GALAPAGO DN 12 x 1-1/2 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
157	GALAPAGO DN 12 x1 1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
158	GALAPAGO DN 12 x 2 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
159	GALAPAGO DN 12 x2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero				
160	UNION DE TRANSICION DN 16 PVC x AC CL-20 T. ZINCOAT	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
161	UNION DE TRANSICION DN 16 PVC x AC CL25 T. ZINCOAT	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
162	UNION DE TRANSICION DN 16 PVC x HD ISO T. ZINCOAT	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
163	KIT DE HERRAMIENTAS PARA MONTAJE DE UNIONES HERMETICA	4292298	Herramientas n.c.p. para mecánica				
164	LLAVE DE OPERACION HIDRANTE DN 3, 4, 6	4292298	Herramientas n.c.p. para mecánica				
165	KIT H/TAS MANTENIMIENTO HIDRANTES 3, 4, 6	4292298	Herramientas n.c.p. para mecánica				

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 66 de 70</b>

166	VALVULA RETENCION DN 20 Br CL125 CON CONTRAPESA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
167	VALVULA ADM/EXP C.D. DN 8 COMPACT Br CL125	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
168	VALVULA SB DN 24 Br CL125 CON ACTUADOR COMPACT	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería				
169	UNION DE TRANSICION DN 24 PVC x HD ISO (T. INOX)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
170	UNION DE TRANSICION DN 18 PVC x AC CL25	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
171	UNION DE TRANSICION DN 20 HD ISO x PVC T. ZINCOAT	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión				
			<b>SUBTOTAL</b>				
			<b>IVA</b>				
			<b>PROPUESTA TOTAL</b>				

**VALOR PROPUESTA: (EN LETRAS)** (El valor de la propuesta total debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

\_\_\_\_\_  
**FIRMA PROPONENTE**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-08-26

**VERSIÓN: 01**

**Página 67 de 70**

**ANEXO 5**  
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECÍFICA)**

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROPOONENTE			% PARTICIPACION	VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT								

<b>*CONTRATISTA:</b> Integrante proponente		
<b>VALOR EXPERIENCIA</b>		<b>CUMPLE – NO CUMPLE</b>

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal  
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

**FIRMA PROPONENTE**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 68 de 70</b>

**ANEXO 6**

**PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS**

**ANEXO 7**

**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS**

**ANEXO 8**

**FORMATO SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS**

**(VER ARCHIVOS ADJUNTOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 69 de 70

### ANEXO 9

#### CRONOGRAMA INVITACIÓN No. 098 DE 2022

Publicación de términos de referencias.	7 de marzo de 2022	Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOPI <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Observaciones a los términos de referencia.	08 de marzo de 2022, hasta las 05:00 p.m.	<a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a>
Publicación de observaciones a los términos de referencia y respuestas a las mismas.	10 de marzo de 2022.	Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOPI <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas.	11 de marzo de 2022.	Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOPI <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo de entrega de propuestas y cierre de la invitación.	14 de marzo de 2022 hasta las 9:00 a.m.	En el correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a> y/o propuesta física radicada en las oficinas del IBAL o a través de correo certificado en sobre cerrado, dirigido a la Secretaría General del IBAL S.A, ubicada en la dirección Carrera 3 No. 1 - 04 B/La Pola  Posterior a la hora de recibo de propuestas al correo electrónico y/o físicas, se levantará un acta en la que conste los nombres de los oferentes, fecha y hora de presentación de la oferta y número de folios. Dicha acta será publicada en la página web de la Empresa y en el SECOP <sup>3</sup> .
Publicación de informe de evaluación inicial.	16 de marzo de 2022	Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

<sup>3</sup> Literal d), numeral 24.2 del artículo 24 del manual de contratación.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 70 de 70</b>

Plazo para observaciones al informe de evaluación y/o subsanar.	Hasta el 17 de marzo de 2022 a las 05:00 p.m.	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	22 de marzo de 2022	en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación de informe de evaluación final.	23 de marzo de 2022	en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Resolución Adjudicación o declaratoria desierta.	24 de marzo de 2022	en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del proceso.	Se determinará el medio en el por el cual se contactará al adjudicatario, en caso de continuar con la emergencia por COVID 19